



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 10 de mayo de 2016

P.I.E. N° 421/2016-2017



Señor

Lic. Félix Patzi Paco

GOBERNADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

La Paz.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Plácida Espinoza Mamani, debiendo el Señor Gobernador responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe las causas para el rebalse de la piscina de lixiviados del Distrito 13 del Municipio de El Alto, si fuere el caso.--- 2. Informe si los derrames de lixiviados afectaron o afectarán al Río Seke y otros ríos.--- 3. Informe si dicho derrame desembocó en el Lago Titicaca y si fuera así, qué daños ambientales causó.--- 4. Informe sobre las políticas y acciones que se están tomando para prevenir la contaminación agropecuaria y agrícola de las zonas afectadas.--- 5. Informe qué medidas legales se están tomando contra los responsables.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

La Paz, 31 de mayo de 2016
GADLP/DGO/NEX-679/2016

Señor:

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE

CAMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

REF.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO Nro. 421/2016-2017

De mi consideración:

Mediante la presente, y en atención a la nota **P.I.E. Nro. 421/2016-2017** de fecha 10 de mayo de 2016, recepcionada en fecha 13 de mayo de 2016, mediante la cual remite **PETICION DE INFORME ESCRITO Nro. 421/2016-2017**, emitida a iniciativa por la Senadora Plácida Espinoza Mamani de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia en referencia "...debiendo el Señor Gobernador responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento..." (textual), tengo a bien remitir, en calidad de respuesta a la misma, en original y a fojas tres (3) **el Informe GADLP/SDDMT/DSACC/INF-761/16 de fecha 17 de mayo de 2016 emitido por la ENCARGADA DE SUPERVISIÓN de la Dirección Salud Ambiental y Cambio Climático (DSACC) del GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**, sea para su conocimiento, consideración y fines consiguientes.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



Felix Patzi Paco
Felix Patzi Paco
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE LA PAZ



FPP/...
ADJ. Lo indicado
Cc/Arch. Desp.
H R: 127389